

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 02 de agosto de 2022.

A despacho de la señora Jueza el presente proceso Verbal Declarativo – Especial Divisorio, informándole que fue repartido por la Oficina Judicial de esta ciudad el día 25/07/2022.

Sírvase proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Verbal Declarativo Divisorio
Rad. No. 17380311200120220036800

PREVIO A RESOLVER

Atendiendo la constancia secretarial que antecede se observa que los señores Jorge David Rodríguez y Javier Rodríguez, no allegaron la demanda en debida forma pues el escrito que dice contener tal actuación solo es una constancia de envío de la comunicación previa a la pasiva, que por demás es ilegible.

Así mismo, se observa, que con el mencionado escrito no fue allegado el poder, situación que imposibilita darle el trámite adecuado a la solicitud signada por los demandantes, en tal sentido, se requerirá a la parte actora para que en el término de **tres (3) días**, aporte la demanda debidamente integrada, al correo electrónico de esta sede judicial, atendiendo los reparos indicados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4fdd0bf75206029556bcb57976e1e758bb949d813f0cf01029fd1fbd70d721**

Documento generado en 02/08/2022 08:48:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>